



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 288 DE 2019 (18 DE JUNIO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 60 del 24 de Mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JOSE IGNACIO GRACIA PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía número 80386259, expedida en El Colegio, para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317157 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de comunicarle el contenido del Decreto Número 60 del 24 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo No. OPEC 53675, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta Global de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica joseignacioprensa@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor JOSE IGNACIO GRACIA PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía número 80386259, expedida en El Colegio, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 60 del 24 de Mayo de 2019, el día 04 de Junio de 2019, como consta en dicha providencia.

Que mediante oficio de fecha 04 de Junio de 2019, radicado sin número y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor JOSE IGNACIO GRACIA PRIETO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, y de igual manera en escrito de la misma fecha, radicado con el número 20199999917469, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Nueve, (09), del mes de Julio de 2019, "...ya que por resolución Numero 2067 de 17 de mayo de 2019 de la Alcaldía Municipal de Chía me concedió el disfrute de vacaciones del 14 de Junio al 08 de Julio de 2019, tiempo durante el cual se efectuaría el trámite normal de nombramiento...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JOSE IGNACIO GRACIA PRIETO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día NUEVE, (9) de JULIO de 2019, el plazo para que el señor JOSE IGNACIO GRACIA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía número 80386259, expedida en El Colegio, tome posesión del empleo OPEC No. 53675, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Diez y Ocho, (18) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Elizabeth Rodríguez Vásquez – Secretario de Despacho - Secretaría General

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica *LP*

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública *Clara*

Proyecto: Vidiana Ma. Paniagua Toro - Dirección de Función Pública